

El Centro Cultural Católico, Asociación Civil, a través de su Consejo Técnico de Becas, la Dirección de la Comunidad Educativa, y la Subdirección Administrativa.

CONVOCAN

A los estudiantes de LA SECUNDARIA JUAN PABLO II, y aspirantes de nuevo ingreso, a participar en el:

XVI CONCURSO (ANUAL) DE BECAS SOCIOECONÓMICAS - ACADÉMICAS (CICLO ESCOLAR 2026 – 2027)

Bajo las siguientes
B A S E S

I. IMPORTANTE:

“RECUERDA QUE EL PROGRAMA DE BECAS JUAN PABLO II, ESTÁ DIRIGIDO A AQUELLOS ESTUDIANTES, QUE AL NO RECIBIR UNA BECA PUEDE SIGNIFICAR LA DIFERENCIA ENTRE ESTUDIAR O ABANDONAR LA EDUCACIÓN SECUNDARIA”.

“NO SOLICITES LA BECA SI NO LA NECESITAS, SÉ HONESTO Y PERMITE QUE LOS RECURSOS LLEGUEN A QUIENES VERDADERAMENTE LO REQUIEREN”.

II. DE LA ENTREGA DE SOLICITUDES PARA CICLO ESCOLAR 2026-2027:

- La **SOLICITUD DE BECA** la podrá solicitar a proporcionando un correo electrónico a través de un mensaje de WhatsApp al número 612-231-3190 de la Comunidad Educativa Juan Pablo II con la C. Lupita Hernández.
- La **CONVOCATORIA** queda **ABIERTA** a partir del **martes 03 de febrero de 2026** para:
 - **RENOVACIÓN:** Alumnos REGULARES inscritos en PRIMERO y SEGUNDO grado 2025-2026.
 - **PRIMERA VEZ:** Alumnos REGULARES inscritos en PRIMERO y SEGUNDO grado 2025-2026.
 - **PRIMERA VEZ:** ASPIRANTES PREINSCRITOS a PRIMER GRADO al ciclo escolar 2026-2027.

III. DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

Para la **ENTREGA DE LA SOLICITUD DE BECA Y COPIAS DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA (PUNTO: IV DE LOS PARTICIPANTES):**

Una vez reunida la documentación solicitada en la presente convocatoria, es necesario que el padre de familia y/o tutor haga entrega de los mismos en la recepción del plantel de la Comunidad Educativa Juan Pablo II (Edificio A Ventanilla 1), de lunes a viernes en horario de 08:00 a 14:00 horas como fecha límite al cierre de la presente convocatoria.

Fechas: Cierre de Convocatoria

Miércoles 28 de mayo de 2026.

“SIN EXCEPCIÓN, NO HABRÁ PRORROGA DESPUÉS DE LA FECHA ESTABLECIDA”.

IV. DE LOS PARTICIPANTES:

RENOVACIÓN DE BECA:

PARA LOS ALUMNOS YA INSCRITOS EN EL PROGRAMA DE BECAS, QUE DESEEN RENOVAR SU BECA PARA EL SIGUIENTE CICLO ESCOLAR 2026-2027 (ANUAL):

- Podrán participar solo **alumnos regulares** inscritos en 1ro. y 2do. Grado de la Secundaria Juan Pablo II, debiendo presentar:

1. **Solicitud de Beca impresa (debidamente llenada, firmada y con foto)**, para obtener LA SOLICITUD DE BECA deberá proporcionar un correo electrónico a través de un mensaje de WhatsApp al número 612-231-3190 en atención a la C. Lupita Hernández en un horario de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
2. **Carta Justificación** redactada y firmada por los **padres de familia del estudiante**, donde manifiesten que **carecen** de los **recursos económicos** para el sostenimiento y seguimiento de sus estudios a nivel básico (secundaria).
3. **Reporte de No incidencias** correspondiente al periodo sep25-feb26 (Solicitarlo con su orientadora educativa).
4. Copia Fotostática de **BOLETA PARCIAL DEL GRADO QUE ESTE CURSANDO**, donde manifieste que su **promedio** debe de ser **igual** o **superior** a **8.5**.
5. Si él o los responsables del ingreso familiar son empleados deberán presentar **copias fotostáticas** de:
 - a. Constancia de Trabajo. (Que indique puesto, antigüedad y percepciones mensuales.)
 - b. Últimos 2 recibos quincenales de nómina (comprobante de ingresos).
 - c. Servicios de Agua, Luz, Teléfono, Gas y **todo lo que implique un gasto (egreso)** en el presupuesto familiar.
 - d. Última constancia de retención anual de ISPT. (aplica a personas físicas).
 - e. Última declaración anual de impuestos. (aplica a personas físicas).

EN EL CASO DE QUE APLIQUE EN LOS SIGUIENTES CASOS PRESENTAR COPIA DE:

- **Desempleado:** Copia de la carta de liquidación o renuncia.
- **Pensionado:** Copia del último recibo y/o estado de cuenta bancaria donde se realiza el depósito.
- **Divorcio:** Copia de comprobantes de pensión alimenticia y/o acta o sentencia de divorcio.

➤ **DE LOS PARTICIPANTES POR:** **PRIMERA VEZ para el Ciclo 2026-2027.**

- Podrán participar solo los **ALUMNOS REGULARES INSCRITOS EN 1RO. Y 2DO. GRADO EN EL CICLO ESCOLAR 2025-2026 Y ASPIRANTES NUEVO INGRESO PREINSCRITOS A 1er. GRADO Ciclo 2026-2027** en la **SECUNDARIA JUAN PABLO II**, debiendo presentar:

1. **Solicitud de Beca impresa (debidamente llenada, firmada y con foto)**, para obtener LA SOLICITUD DE BECA deberá proporcionar un correo electrónico a través de un mensaje de WhatsApp al número 612-231-3190 en atención a la C. Lupita Hernández en un horario de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
2. **Carta Justificación** redactada y firmada por los **padres de familia del estudiante**, donde manifiesten que **carecen** de los **recursos económicos** para el sostenimiento y seguimiento de sus estudios a nivel básico (secundaria).
3. **Aspirantes de nuevo ingreso:** **presentar copia de recibo de pago emitido por el área de Recursos Financieros de la CEJPII por concepto de Pre-inscripción; Alumnos regulares: copia de recibo por el pago de inscripción al ciclo escolar 2025-2026.**
4. Copia fotostática del **Acta de Nacimiento**.
5. Copia fotostática del **CURP**.
6. **Copia Fotostática** de **certificado médico** expedido por instituciones registradas oficialmente, como el IMSS, ISSSTE, Centro de Salud, Cruz Roja, Similares o bien Médico Particular, en el cual especifique tipo sanguíneo, alergias, enfermedades crónicas o uso de medicamento controlado.
7. **Para alumnos regulares inscritos al ciclo escolar 2025-2026:** **copia de boleta de cada grado cursado en la Secundaria Juan Pablo II y copia del Certificado de Primaria**, para **aspirantes pre-inscritos 1er. grado 2026-2027:** copia fotostática de **Certificado Final de Secundaria**, o bien en su defecto copia de **las 3 últimas boletas del nivel primaria (4to. 5to. y parcial de 6to.)** donde manifieste que su **promedio final** debe de ser **igual** o **superior** a **8.5**.
8. **Carta de Buena Conducta de la institución que actualmente cursa.**
9. Si él o los responsables del ingreso familiar son empleados, deberán presentar copias fotostáticas de:
 - a. **Últimos 2 recibos quincenales de nómina (comprobante de ingresos.)**
 - b. **Constancia de Trabajo**. (Que indique puesto, antigüedad y percepciones mensuales.)
 - c. Última constancia de retención anual de ISPT. (aplica a personas físicas.)
 - d. Última declaración anual de impuestos. (aplica a personas físicas.)
 - e. **GASTOS FIJOS O NECESARIOS:** Vivienda, Alimentación (despensa), Gastos de hogar (Servicios de Agua, Luz, Gas, etc.), Servicios de comunicaciones (telefonía residencial, celular, Internet, cable, etc.) Servicios y artículos para la educación (del aspirante, papás y hermanos), Transportes, mantenimiento del automóvil (es) y combustibles, Créditos fijos (automotriz, hipotecario, etc.). **GASTOS VARIABLES O NO NECESARIOS:** Comidas fuera de casa (restaurantes, cafeterías, etc.), Vestido, calzado y su cuidado (tintorería, limpieza, etc.), Salud Esparcimiento (cine, teatro, libros, revistas, bares, etc.), Créditos variables (tarjetas, préstamos personales, etc.) y **todo lo que implique un gasto (egreso)** en el presupuesto familiar.
10. Si él o los responsables del ingreso familiar son propietario o socio de una empresa presentar copias:
 - f. Última declaración anual de impuestos de la empresa.
 - g. Últimos dos estados de cuenta bancarios del padre (tutor), madre (tutora).
 - h. Escritura constitutiva en donde se detalle la participación del accionario.
11. En caso de que se cumplan las siguientes circunstancias presentar **copias fotostáticas:**
 - i. **Hipoteca, préstamos y/o tarjeta de crédito:** Copia del último estado de cuenta.

- j. *Pago de Renta*: Copia del último recibo de pago y del contrato.
 - k. *Servicios Médicos*: es recomendable que el solicitante y/o sus padres/ tutores anexas carta explicando si tienen situaciones inusuales en este sentido que quisieran que se tomaran en cuenta al hacer el análisis.
12. Una vez reunido los comprobantes de ingresos y egresos **realizar un balance**: (*ingresos netos menos gastos*); y una **propuesta de reajuste a la economía familiar**.
13. Croquis del domicilio que comparte el alumno regular o aspirante con el padre de familia y/o tutor especificando características propias del domicilio que será visitado por el trabajador social asignado por el Comité de Becas de la CEJPII.

HABILIDADES DEPORTIVAS:

14. Si el candidato a beca *por primera vez* (alumno regular 1ro. y 2do. grado, y aspirante a 1er grado) es deportista de alto rendimiento, podrán presentar constancia original sellada y firmada por el representante y/o coach, donde mencione que el alumno pertenece al selectivo que representa al municipio, estado o país en la disciplina que practica.
15. Si el candidato a beca *por primera vez* (alumno regular 1ro. y 2do. grado, y aspirante a 1er grado) desea integrarse a los equipos deportivos de la SJPII de basquetbol, voleibol y futbol ramas varonil y femenil, con el compromiso de participar en los entrenamientos y competencias representando a la institución, deberá solicitar valoración del Coach institucional, (solicitar *formato de valoración al WhatsApp 612-2313190* a fin de adjuntarla al expediente).
- Los numerales 14 y 15 son opcionales, los candidatos a becas que presenten alguno de los puntos o ambos serán considerados con un puntaje adicional que será definido por el Comité de Becas.

EN EL CASO DE QUE APLIQUE EN LOS SIGUIENTES CASOS PRESENTAR COPIA DE:

16. ***Desempleado***: Copia de la carta de liquidación o renuncia.
17. ***Pensionado***: Copia del último recibo y/o estado de cuenta bancaria donde se realiza el depósito.
18. ***Divorcio***: Copia de comprobantes de pensión alimenticia y/o acta o sentencia de divorcio.

RESTRICCIONES:

La presente convocatoria tiene restricción para aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos establecidos previamente y de acuerdo al reglamento de becas vigente.

- **SIN EXCEPCIÓN NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES DE BECA Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO INCOMPLETAS DESPUÉS DEL PERIODO ASIGNADO.**
- **ESTUDIANTES QUE PRESENTEN PROMEDIOS POR DEBAJO DEL 8.5 NO PODRÁN CONCURSAR POR UNA BECA.**

V. DE LOS PROCESOS:

- a) Los estudiantes interesados podrán solicitar ***la convocatoria y la solicitud de beca***, proporcionando ***un correo electrónico en el área de Recepción de la Comunidad Educativa Juan Pablo II con C. Lupita Hernández en un horario de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.***
- b) Dicha solicitud deberá llenarse a ***máquina o con letra de molde con tinta negra o azul***, con la ***mejor exactitud posible***, haciendo los ***cálculos correspondientes*** en la parte del ***estudio socioeconómico***.
- c) La Subdirección Administrativa podrá recibir la ***documentación*** correspondiente según se menciona en el punto III de las Bases de la presente convocatoria; así mismo tendrá que verificar que no haga falta ningún documento ***(todo será en copias)***.
- d) La Subdirección Administrativa tendrá que abrir un expediente por cada nueva solicitud requerida, procediendo a una revisión exhaustiva sobre la documentación entregada, evaluar y poner de manifiesto sus observaciones en los apartados correspondientes dentro del expediente del candidato a obtener una beca, todo lo anterior conforme a los parámetros ya establecidos.
- e) ***El Consejo Técnico de Becas***, conformado por miembros del Centro Cultural Católico, A.C. (CCC), ***determinarán responsabilidad a un (a) trabajador (a) social, para la realización de un estudio socioeconómico, que se avalará con la visita del mismo al domicilio del estudiante a obtener una beca.***
- f) ***El Consejo Técnico de Becas***, conformado por miembros del Centro Cultural Católico, A.C. (CCC), ***deliberará y dará el veredicto final***, si procede o no el ***conceder una beca, así como el porcentaje de beca autorizado.***
- g) Sea el veredicto que haya tomado el Consejo Técnico de Becas, ***La Subdirección Administrativa*** será la responsable de dar a conocer los ***resultados de manera personal y confidencial***, dando aviso a las áreas internas correspondientes de la SJPII, de acuerdo a las ***fechas abajo mencionadas de la presente convocatoria***

VI. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE SOLICITUDES DE BECAS Y ESTUDIO SOCIOECONÓMICO:

- Cada solicitud será evaluada por el Comité Técnico de Becas.
- Algunos tutores podrán ser entrevistados en fechas previas al resultado de becas por un representante de dicho proceso.
- Que el aspirante de nuevo ingreso y regular presentarán carta de buena conducta, así como los alumnos ya inscritos dentro del programa de becas de la Secundaria Juan Pablo II presentarán el reporte de no incidencias del periodo septiembre 2025 a febrero 2026 expedida por el Área de Orientación Educativa de la Institución.

- Que se compruebe mediante constancia de calificaciones, última boleta de calificaciones, certificado final o parcial un promedio igual o mayor a 8.5.
- Presentar su **solicitud de beca y estudio socioeconómico** debidamente llenada, (*firmada por los aspirantes y padres de familia, en caso de no contar con ellos, se tendrá que determinar a un familiar cercano al aspirante, o bien nombrar un tutor que tendrá que comprobar mayoría de edad*); así como una foto del aspirante a solicitar una beca.
- (Solicitudes incompletas no se les dará trámite).
- Anexar la documentación en copia que demuestre la veracidad de los datos contenidos en el **formato de solicitud de becas y estudio socioeconómico.**

VII. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- Estudio Socioeconómico.
- Visita a domicilio del trabajador(a) social.
- Rendimiento Académico.
- Tabuladores ya establecidos y autorizados por el Consejo Técnico de Becas.
- Reporte de no incidencias y servicio comunitario. (aplica solo para estudiantes adscritos al programa de becas).
- Reglamento vigente de Becas.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos de común acuerdo por el **Consejo Técnico de Becas**, conformado por miembros del **Centro Cultural Católico, A.C. (CCC).**

Notas:

- **LOS RESULTADOS** se darán a conocer en la subdirección administrativa de la CEJPII según se menciona a continuación:
 - **Viernes 05 de junio 2026:** Aspirantes preinscritos nuevo ingreso para 1er. Grado.
 - **Viernes 10 de julio 2026:** Alumnos inscritos en el ciclo 2025-2026 renovación y primera vez.
- La beca autorizada será aplicable a partir de la colegiatura del mes de **septiembre** de 2026 una vez que se haya cubierto la inscripción y/o reinscripción al ciclo escolar correspondiente septiembre 2026 – junio 2027.
- **LA INSCRIPCIÓN NO ESTA SUJETA AL PORCENTAJE DE LA BECA, POR LO TANTO, ESTE PAGO SE TENDRÁ QUE EFECTUAR EN EL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL PLANTEL EN TIEMPO Y FORMA (Aplica para alumnos regulares y aspirantes preinscritos de nuevo ingreso en la Secundaria Juan Pablo II).**

La Paz, B.C.S., a martes 03 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE

"EDUCAR PARA AMAR, APRENDER PARA SERVIR"



Lie. Carlos Enrique Lira Martínez
Presidente del Consejo Técnico de Becas,
Miembro del Centro Cultural Católico, A.C.



Comunidad Educativa
JUAN PABLO II



M.C. Mariana Lopez Cisneros.
Directora de la Comunidad Educativa
Juan Pablo II

PREPARATORIA JUAN PABLO II
ACUERDO RVOE No. 02/2004
CCT: 03PCB00080
SEPTIEMBRE 2025